

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- PERMISO SALIDA DEL PAIS  
No. 11001-31-10-022-2021-00162-00

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, se ADMITE la anterior demanda de PERMISO SALIDA DEL PAIS, instaurada por LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO en calidad de progenitora de la menor de edad SOFIA PRADA BERNAL contra LUIS JESÚS PRADA MORENO; en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Se reconoce personería al Dr. Agustín Mesa Corzo, como apoderado de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez